

Gaceta de Instrucción Pública

y Bellas Artes

Es el periódico profesional de mayor información de España

Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30

Directora propietaria: María de La Rigada



Jefe de Redacción: Blas J. Zambrano

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN | | Oficinas: Paseo de Santa Engracia, 19. Apartado de Correos, núm. 391. Cuenta corriente con el Crédit-Lyonnais. | ANUNCIOS | |
|------------------------|----------|--|--|-----------|
| PAGO ADELANTADO | | | Plana, seis inserciones al mes.... | 100 ptas. |
| Madrid..... | Mes..... | 1 peseta. | Media, por idem, idem..... | 50 » |
| | Año..... | 10 » | Menos espacio, precios convencionales. | |
| Provincias.. | Año..... | 10 » | Anuncios por años, 40 por 100 de rebaja. | |
| Extranjero.. | Año..... | 20 » | | |

Año XX

Madrid, 25 de Diciembre de 1908

Núm. 913

SUMARIO: Sobre oposiciones.—Á las maestras y auxiliares de párvulos.—De *El Diario Ferrrolano*.—Sección bibliográfica.—Sección oficial.—Sección de oposiciones y concursos.—Sección de Información.—Sección de noticias.—Anuncios.

Á las Maestras y Auxiliares de párvulos.

SOBRE OPOSICIONES

En uno de nuestros números anteriores publicamos un artículo sobre el procedimiento de oposición para la provisión de plazas vacantes en los centros de enseñanza.

La Asamblea de Doctores y Licenciados ha discutido en la segunda sesión el tema primero, "Procedimiento que debe adoptarse para el ingreso en el Profesorado oficial," habiéndose pronunciado algunos Doctores, como los señores Robles y del Cerro (D. Bartolomé), por la suspensión de las oposiciones, convertidas en instrumento de corrupción.

Estamos conformes: Cuando no la corrupción de pésima especie, el favor al amigo, al amigo de cada Juez, y, por ende, la componenda entre los que forman el Tribunal. Cuando no esto, la elección arbitraria entre los mejor recomendados y más simpáticos.

Ó hay que condicionar las oposiciones de tal manera que sea punto menos que imposible el favoritismo, ó hay que suprimirlas, sustituyéndolas por un concurso de méritos, de méritos efectivos, probados, indubitables.

Y así, no se daría el caso de que Catedráticos, Profesores y Maestros colocados por oposición, sean de evidente inferior calidad á algunos *patateros*, ó colocados fuera de ese procedimiento llamado "la puerta grande," la puerta grande por donde todo entra.

Compañeras: Sentíase en España la necesidad de una Asociación Nacional de Maestras de párvulos que pudiera realizar trabajos encaminados á dar el lustre que corresponde á una enseñanza de suyo tan interesante como lo es la enseñanza de párvulos. Esa Asociación ya está legalmente constituida, y son muchas las Maestras de Madrid y de provincias que la honran, prestándose gustosos á cooperar en cuanto tienda á robustecer el prestigio de la verdadera Escuela fröbeliana y de sus profesoras.

La importancia de este primer grado de la enseñanza se sintetiza de un modo elocuente en uno de los muchos títulos que lleva; este título no es otro que el hermoso y poético de «Jardines de la Infancia».

En efecto; el entendimiento de nuestros discípulos es como delicado capullo que ha de desarrollarse lentamente al suave impulso del verbo de la Maestra, que hace el doble oficio de astro y meteo, dándole luz y calor unas veces con lecciones educativas y lluvia de amables reproches; otras á fin de hacer más eficaz el primer beneficio recibido.

Para el párvulo, no todo ha de ser risa, no todo ha de ser seriedad; la seriedad y la risa han de sucederse sin brusquedades, han de combinarse con oportunidad.

Pero..... ¿qué estoy diciendo? Perdonadme; he tenido un momento de distracción, y en ese momento he creído estar escribiendo para gentes profanas que nos juzgan de una manera poco satisfactoria, no por inspirarles animadversión, sino por tener un desconocimiento absoluto de lo que son nuestros cargos. Perdonadme, repito, pues en mi afán de destruir prejuicios, habíame desviado de la ruta emprendida y habíame tornado consejera de quienes pueden envolverme con su competencia pedagógica.

Sí, compañeras; se hace preciso velar por nuestros derechos y por nuestros prestigios, porque, no obstante haber pasado el siglo de las luces y encontrarnos en el que acaso sucedan grandes maravillas, aún permanecemos siendo objeto de tan exigua estimación, que yo á veces me pregunto si será cierto que hemos salido de los tiempos de Felipe IV.

Bien sabéis que todavía hay quien ignora que la especialidad

que constituimos aumenta nuestros méritos en vez de disminuirlos; todavía hay quien ignora que, debido á esa misma especialidad, estamos capacitadas, no ya para desempeñar Escuelas nocturnas de adultas, sino Escuelas nocturnas y diurnas de adultos: me explicaré.

A las Escuelas de párvulos concurren niños y niñas; los niños de estas Escuelas, con harto dolor de su corazón, son trasladados á otras desempeñadas por Maestros cuando apenas han cumplido los 6 años, y muchos de ellos, por tristes circunstancias, abandonan la vida escolar y no se acuerdan del beneficio de la cultura hasta que se ven avergonzados ante los demás ciudadanos que, por fortuna, siguieron sus elementales estudios en las Escuelas diurnas. Estos mozalbetes que fueron párvulos son los que, en general, nutren las Escuelas de adultos. Ahora bien; los que fueron párvulos en el sentido de que me ocupó, jamás olvidan el cariño y la solicitud con que fueron tratados por sus Profesoras; las que fueron Profesoras de esos párvulos jamás olvidan que aquéllos fueron como pequeños hijos suyos por quienes, no sólo en virtud de un deber, si que también por un sentimiento de ternura, tuvieron que velar y sacrificarse.

Y con precedentes de tan poderosa influencia moral, ¿podrá nadie dudar del extraordinario mérito de las Maestras de párvulos? Muy al contrario; todo el que sin apasionamientos discurre confesará que, además de lo expuesto, si alguna vez se pensara en establecer la coeducación en España, las Maestras de párvulos son las que en realidad se hallan en condiciones de ocupar los primeros puestos.

A los que opinan que para saberse imponer y hacerse respetar hacen falta largas barbas y voz de trueno, les parecerá paradójico cuanto acabo de decir; mas á los mejor informados en cuestiones de enseñanza les convencerá la lógica de sus mismos razonamientos, si á razonar se ponen acerca de los medios que emplearse deben para merecer la confianza del educando y con ésta su afecto para lograr con la dulzura lo que es imposible con el terror.

Pero no es de esto de lo que debo ocuparme al presente, y así, dando un corte á mis explicaciones y obedeciendo á la idea que de súbito me asalta, os ruego, compañeras, que no os fijéis en la ínfima personalidad de quien hablándoos está; fijaos sólo en la intención de mis palabras, y considerad á la Asociación Nacional de Maestras de párvulos como algo que os pertenece y que, por lo tanto, debéis estimar.

Por una benevolencia que nunca sabré apreciar en todo su valor, fui nombrada por mis compañeras Presidenta efectiva de esta noble Sociedad; y aunque mi voluntad es grande y elevadas mis aspiraciones, si vosotras no me ayudáis, como mis aptitudes para el desenvolvimiento de la empresa en cuestión son cortas é insuficientes para responder á la confianza que en mi aquéllas pusieron, si no me ayudáis, vuelvo á decir, temo que muy poco ó nada adelantemos en nuestros propósitos, y entonces la enseñanza de párvulos, que es la primera de las enseñanzas, habrá sufrido un grave quebranto.

Animaos, pues, todas las que estáis asociadas. No os preocupe la cuota: ¡¡2 pesetas anuales!! Y es que lo que busca esta Asociación son inteligencias, no capitales; de aquí, esa pequeñez para cubrir los gastos más perentorios.

Asociaos pronto, y me proporcionaréis una satisfacción tan grande como lo es la mía al ponerme incondicionalmente á vuestras órdenes (1).

BENITA ASAS MANTEROLA.

Dirección: Fuencarral, núm. 153, duplicado, principal.

(1) A esta Asociación no pueden pertenecer nada más que las Maestras y Auxiliares de párvulos que hayan ingresado por oposición en la carrera del Magisterio.

DE "EL DIARIO FERROLANO"

EN EL FERROL.

(CONFERENCIA POR LA SRTA. OSANZ.)

No arredró á la distinguida conferenciante, encargada de disertar el jueves último en la Escuela de niñas de La Graña, *la doble tormenta* que pretendió cernirse sobre nosotros. Los espíritus fuertes no temen á cosas tan pequeñas.

No temieron tampoco los animosos invitados que, en buen número, asistieron, *á pesar de los pesares*, ni las aplicadas alumnas, que cada vez más entusiasmadas acuden á sus clases y conferencias.

Celia Paineiras y Juana Blanco fueron las encargadas del adorno del local, y no tememos decir que lo han hecho con *exquisito gusto*.

La Srta. Traba presentó á la ilustrada Profesora, como aventajadísima alumna que fué de la Escuela Normal de Maestras de La Coruña, cursando con notable aprovechamiento la carrera Superior, y como Maestra de aventajadas Maestras y de distinguidas alumnas, que en El Ferrol asegurar pueden las ventajas de su dirección acertada.

«Pedagogía; su concepto etimológico», fué el tema por la ilustrada Srta. Osanz elegido, y desarrollólo de modo acertado, sencillamente, descendiendo hasta la inteligencia de las jóvenes, para quienes principalmente hablaba, y haciendo, por tanto, agradable y comprensible su disertación sobre un asunto al que hoy se presta atención tan escasa.

Puso de relieve la necesidad é importancia de la atención, sin la cual nada podremos conseguir en el estudio de los humanos conocimientos. Los sueños de Colón, que le hacen ver un Mundo nuevo, surgen de la atención con que observó unas hierbas desconocidas hasta entonces en Europa, arrojadas por el mar á nuestras playas. La observación atenta al balanceo de una lámpara en la Catedral de Pisa, da al mundo idea exacta de la ley á que obedece el movimiento del péndulo.

Newton, por medio de la atención al observar la caída de una manzana, camina, de deducción en deducción, de uno á otro cálculo, y sorprende á la humanidad con sus extraordinarios descubrimientos. Franklin, el notable inventor del pararrayos, estaba dotado de un espíritu eminentemente observador, y á él debió, no sólo la gloria de su invención admirable, sino el alto grado de perfección de su vida privada.

Concede importancia suma al estudio de la Pedagogía, que deseará ver en España como asignatura obligatoria en el programa escolar, según sucede en países más afortunados que el nuestro. Ruega á las alumnas acojan su estudio con interés, seguras de que con él se dispondrán para ser, en su día, cariñosas é ilustradas madres de familia y prudentes directoras de un hogar, tanto más feliz cuanto mejor dirigido sea por la mujer á quien esté confiado.

Augura una considerable felicidad para el día en que la nación española conceda más importancia á tan necesaria ciencia, presentando su conocimiento al hombre antes de que abandone el templo en que pisa los primeros peldaños del saber.

Hace resaltar ante las alumnas la influencia que el buen ejemplo ejerce en la acertada dirección del niño, y principalmente el de la madre, por lo que deben poner especial empeño en adquirir la instrucción y educación precisas para poder presentarse como envidiable modelo de rectitud y bondad en medio de sus hijos, que seguirán dichosos la acertada senda por la cual les guíe.

El acertadísimo trabajo de la Srta. Osanz fué calurosamente elogiado por las personas que tuvieron el placer de oírla, y á los

plácemes que al terminar se le presentaron, unimos los nuestros, humildes, pero sinceros.

Oportunamente se anunciará la próxima conferencia.

EL MENOR ENTRE LOS PIGMEOS.

El Ferrol, Diciembre, 1808.

Felicítamos á la ilustrada y entusiasta Maestra Srta. Basilisa Traba, organizadora de estas conferencias en la Escuela de su cargo, y aconsejamos á nuestra inteligente amiga que no se cuide demasiado de pequeñas críticas profesionales. Aproveche algo de ellas, si algo hay de aprovechable, y tenga en cuenta, en uno ú otro caso, que sólo lo que vale despierta el entendimiento.... y las pasiones.

Sección bibliográfica

L. R. Cortés.—*La Para-Caidas.*—Boceto de sainete irrepresentable.—Madrid, 1908.—Imprenta de la Sucesora de Manuel Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 18.

Novela en diálogo, con una dedicatoria á D. Miguel Moya.

El estilo del Sr. R. Cortés, suelto, fácil; el lenguaje, sencillo y apropiado; las situaciones naturales; el ambiente, real, dado el asunto y el lugar, hacen de la novelita de que nos ocupamos un libro de amena lectura. Pero no es esto sólo. Bajo la apariencia de una fábula sin pretensiones, se refleja la moral de los pueblecitos, asustadiza de lo propio, que es *el pan suyo* de cada día, pudiera decirse, y refleja también su estado de cultura, no tan atrasada como aparece en muchas novelas de costumbres, en las discusiones, juegos y diálogos que se suceden en el relato en acción que constituye el libro.

Surge también en este «sainete irrepresentable» la vieja cuestión de la conveniencia de ciertas válvulas sociales, de la conveniencia (?) de que no todas las mujeres sean modelos de castidad, á fin de que las otras tengan la suya más libre de ataques....

«*La Para-Caidas*»—protagonista de la novela—, es un tipo que cumple esa misión conscientemente y de la manera más inofensiva y menos mala: es una viudita sin hijos, que no quiere amar de veras.

Habría tanto que hablar de esto, y es el tema tan espinoso, que ponemos punto, no sin consignar que, no obstante la calidad de *la tesis*, el librito del Sr. R. Cortés dista cien leguas de ser un libro pornográfico—en cuyo caso, como comprenderán nuestros lectores, no nos ocuparíamos de él—; es, sí, un libro ligero, sin pretensiones de constituir un tratado de Ética, pero bastante menos naturalista que nuestros insignes clásicos, y de color más soportable que muchas novelas modernas bastante leídas. Es de un verdadero *realismo* imparcial. El autor ha copiado la realidad, retocándola artísticamente, adecentándola, pues la realidad escogida exigía esos retoques antes de ser exhibida al público.

Es, en suma, *La Para-Caidas* un libro agradable, que puede ser leído por *los que saben*, que nada malsano hallarán en sus bien escritas páginas, y por *los que no saben*, que no se escandalizarán, pues no es un libro *revelador*.—Z.

Sección oficial

Universidades.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Habiendo fallecido en 10 de Noviembre próximo pasado don Alejandro San Martín y Satrustegui, Catedrático numerario de la Facultad

de Medicina de la Universidad Central, que ocupaba el núm. 27 del escalafón general de los Catedráticos de las Universidades del Reino, y correspondiendo ascender á D. Fermín Canella y Secades, D. José Pareja Garrido, D. Sandalio González Blanco, D. Luis Lecha Martínez y D. Enrique Fernández Echevarría, Catedráticos de las Universidades de Oviedo, Granada, Santiago, Valladolid y Oviedo, á los números 45, 90, 145, 210, 280, del escalafón, en cumplimiento del art. 228 de la ley de Instrucción pública,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien ascender á D. Fermín Canella y Secades, Catedrático de la Universidad de Oviedo, al núm. 45 del escalafón general, con el sueldo anual de 7.500 pesetas; á D. José Pareja Garrido, Catedrático de la Universidad de Granada, al núm. 90 y sueldo de 6.500 pesetas; á D. Sandalio González Blanco, Catedrático de la Universidad de Santiago, al núm. 145 y sueldo de 6.000 pesetas; á D. Luis Lecha Martínez, Catedrático de la Universidad de Valladolid, al núm. 210 y sueldo de 5.000, y D. Enrique Fernández Echevarría, Catedrático de la Universidad de Oviedo, al núm. 280 y sueldo de 4.000 pesetas, con la antigüedad de 11 de Noviembre último.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Diciembre de 1908.—R. San Pedro.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 15 de Diciembre de 1908.)

REAL DECRETO.

Accediendo á lo solicitado por D. José María Solano y Eulate, Catedrático numerario de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central;

Vengo en declararle jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, como comprendido en el art. 36 de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1892.—Dado en Palacio á dieciocho de Diciembre de mil novecientos ocho.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Faustino Rodríguez San Pedro.

(Gaceta del 19 de Diciembre de 1908.)

Primera enseñanza.

REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación de la Junta Central de primera Enseñanza dando cuenta de los trabajos llevados á cabo para la celebración de la fiesta escolar en la provincia de Pontevedra, y de conformidad con lo propuesto por la misma;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se den las gracias de Real orden al Gobernador civil, D. Javier Beranger; al Alcalde y Ayuntamiento de la capital, al Director de la banda de música, al propietario del teatro D. Ramón Dios, al Director de la Sociedad Artística D. Juan Serrano, á los Vocales de las Juntas de primera enseñanza provincial y municipal, á los Vocales de la Comisión organizadora, D. Joaquín Romero, Director de la Escuela Normal; D. Mariano Terreiro, Concejal; D. Andrés Sandin, Decano de la Prensa; D. José Salgueiro, Vocal eclesiástico; D. Antonio Arango, Regente de la Escuela práctica graduada, y á D. Feliciano Catalán, Profesor de la Escuela Normal de Maestros; á D. Ignacio Corelo, Inspector de primera enseñanza; á D. Albino Patino, Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública, por su cooperación á la expresada fiesta; encargándose las respectivas Autoridades de llevar á la práctica esta disposición en la forma procedente en cada caso.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Diciembre de 1908.—R. San Pedro.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación de la Junta Central de primera Enseñanza dando cuenta de los trabajos llevados á cabo para la celebración de la fiesta escolar en la provincia de Granada, y de conformidad con lo propuesto por la misma;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se den las gracias de Real orden al Sr. Gobernador civil de la provincia, á las Juntas provincial y local de primera Enseñanza, á la Comisión ejecutiva de la fiesta, al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento, al Inspector provincial de primera Enseñanza, Sr. Pancorbo, y á las entidades que con sus donativos contribuyeron al mayor esplendor de la fiesta, por su cooperación en la expresada fiesta; encargándose las respectivas Autoridades de llevar á la práctica esta disposición en la forma procedente en cada caso.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Diciembre de 1908.—R. San Pedro.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación de la Junta Central de primera Enseñanza dando cuenta de los trabajos llevados á cabo para la celebración de la

fiesta escolar en la provincia de Valencia, y de conformidad con lo propuesto por la misma;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se den las gracias de Real orden á los Sres. Arzobispo y Capitán general, al Sr. Rector del distrito universitario, al Ayuntamiento y Diputación provincial, á los Sres. Vocales de las Juntas provincial y local de primera Enseñanza, al Sr. Presidente de la Audiencia territorial, á D.^a Soledad Martínez, Maestra de Valencia; á D. Juan Alegre Ortiz, Maestro de Carcagente; al Sr. Rector de la Real Capilla de Nuestra Señora de los Desamparados, por su cooperación en la expresada fiesta; encargándose las respectivas Autoridades de llevar á la práctica esta disposición en la forma procedente en cada caso.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Diciembre de 1908.—R. San Pedro.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación de la Junta Central de primera Enseñanza dando cuenta de los trabajos llevados á cabo para la celebración de la fiesta escolar en la provincia de Murcia, y de conformidad con lo propuesto por la misma;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se den las gracias de Real orden al Sr. Gobernador civil de la provincia, al Maestro D. Jaime Manso y á los Vocales de la Junta provincial, por su cooperación en la expresada fiesta; encargándose las respectivas Autoridades de llevar á la práctica esta disposición en la forma procedente en cada caso.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Diciembre de 1908.—R. San Pedro.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación de la Junta Central de primera Enseñanza dando cuenta de los trabajos llevados á cabo para la celebración de la fiesta escolar en la provincia de Avila, y de conformidad con lo propuesto por la misma;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se den las gracias de Real orden á los Sres. Gobernador civil de la provincia, Obispo de la diócesis, Presidente y Ayuntamiento de la capital, Presidente de la Audiencia y Diputación provincial, Sres. Directores del Instituto provincial y Academia de Administración militar, Juntas provincial y local de primera Enseñanza, á la Comisión de Padres Dominicos de Avila, al Vocal de la Junta D. Jerónimo Lucas González, al Maestro del Barco de Avila D. Juan Arrabal y al Secretario de la Junta provincial, por la cooperación en la expresada fiesta; encargándose las respectivas Autoridades de llevar á la práctica esta disposición en la forma procedente en cada caso.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Diciembre de 1908.—R. San Pedro.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación de la Junta Central de primera Enseñanza dando cuenta de los trabajos llevados á cabo para la celebración de la fiesta Escolar en la provincia de Castellón, y de conformidad con lo propuesto por la misma;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se den las gracias de Real orden á los Sres. D. José Rocafort, D. Joaquín Fenellosa, D. Francisco Benedicto y Sras. D.^a Vicenta Remolar, D.^a Matilde Gil, D.^a Gabriela Andrés Castel, D.^a Amelia Torres y al Inspector de primera Enseñanza D. Leoncio T. Serrano, por su cooperación en la expresada fiesta; encargándose las respectivas Autoridades de llevar á la práctica esa disposición en la forma procedente en cada caso.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Diciembre de 1908.—R. San Pedro.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación de la Junta Central de primera Enseñanza dando cuenta de los trabajos llevados á cabo para la celebración de la fiesta escolar en la provincia de Orense, y de conformidad con lo propuesto por la misma;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se den las gracias de Real orden al Gobernador civil, Junta provincial de Instrucción pública, al Alcalde y Ayuntamiento, á la Junta local de primera Enseñanza, al Director del Instituto general y técnico, al Inspector de primera Enseñanza, don Salvador de Juan Ponsada; á D. Basilio Carmona, Regente de la Escuela graduada de niños; al Gobernador militar; al Coronel del regimiento de Ceriñola, D. Tomás Bernádez; á la Diputación provincial; al Obispo de la diócesis; á D. Isidoro de Ternes, propietario; á D. Juan Fuentes, banquero; á D. Pedro Romero, banquero; á los hijos de Simeón García, del comercio; á los Sres. Santos Junquera, del comercio; á D. Vicente Román y Compañía; á la Viuda é hijos de Ramón Perit; á D. Manuel Saner, del comercio; á D. Andrés Perilla; á D. Pedro Agar, y á los músicos mayores de la banda municipi-

pal y del regimiento de Ceriñola, por su cooperación á la expresada fiesta; encargándose de llevar á la práctica esta disposición las Autoridades respectivas en la forma procedente en cada caso.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Diciembre de 1908.—R. San Pedro.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 19 de Diciembre de 1908.)

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS.

Esta Real Academia ha examinado las solicitudes y propuestas de los 18 aspirantes presentados á la convocatoria hecha en 26 de Febrero del año actual para adjudicación de los premios á la «Virtud» y al «Trabajo», instituidos por el Sr. D. José Santa María de Hita, y en sesión de ayer ha acordado:

Primero. Adjudicar el premio de 1.500 pesetas, ofrecido á la «Virtud», á María Deolinda Santana, natural de Cascaes (Portugal), y vecina de Madrid, que ha sido propuesta por otra persona, y á Abdulía García Gómez, natural de Santander, y domiciliada en Madrid, calle de San Onofre, núm. 10, por partes iguales, correspondiendo, por tanto, á cada una 750 pesetas y el Diploma respectivo; y

Segundo. Adjudicar el premio de 1.500 pesetas, destinado al «Trabajo», á D. Francisco Figueras Pacheco, natural y vecino de Alicante; D. Valero Almudévar y Castillo, Profesor de instrucción primaria, domiciliado en esta Corte, calle de D. Juan de Austria, núm. 3, principal, y D. Vidal Cortés Bedoya, que habita en la Travesía de San Lorenzo, núm. 6, principal izquierda; también por iguales partes entre los tres, correspondiendo á cada uno la cantidad de 500 pesetas, con el Diploma respectivo.

Dichos aspirantes premiados pueden hacer efectivas desde luego las cantidades que se les han adjudicado en las oficinas de la Academia, Plaza de la Villa, núm. 2.

Los Diplomas se les entregarán en sesión pública el día que la Academia determine, y en este acto se darán á conocer sus méritos y circunstancias.

Madrid 16 de Diciembre de 1908.—Por acuerdo de la Academia, el Académico Secretario, Eduardo Sanx y Escartin.

(Gaceta del 20 de Diciembre de 1908.)

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.

En cumplimiento de lo que dispone la Fundación del Duque de Berwick y de Alba y Conde de Lemos, en memoria de la Excma. Sra. D.^a Rosario Falcó y Osorio, Duquesa de Berwick y de Alba y Condesa de Lemos y Sierruela, para conmemorar el tercer Centenario de la publicación del *Quijote*, según la cláusula 16 de su escritura de constitución, esta Corporación abre un nuevo concurso literario por haber quedado desierto el anunciado el 10 de Julio de 1905, cuyo asunto, precio y condiciones son las siguientes:

ASUNTO.

Estudio crítico del teatro de Miguel de Cervantes. Deberá comprender investigaciones originales sobre la cronología y fuentes de cada pieza sobre su influencia en la literatura posterior y sobre la Gramática, vocabulario y verificación de Cervantes, considerado como poeta dramático.

PREMIO.

Doce mil pesetas en metálico, descontados los gastos de administración, y sin perjuicio del aumento ó disminución que tengan los intereses del capital destinado á la fundación.

CONDICIONES.

El término de presentación de obras para este concurso comenzará á contarse desde el día de la inserción de la presente convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, y quedará cerrado el 31 de Enero de 1911, á las doce de la noche, recibiéndose las obras en la Secretaría de esta Corporación.

El premio, si resultare obra digna de él, se adjudicará en el mes de Mayo de 1911, siempre que la extensión ó índole de la obra ú obras presentadas hagan posible su examen en el plazo de Enero á Mayo, pues de no ser así, se entenderá éste prorrogado hasta el fin del año.

La impresión de la obra premiada quedará á beneficio del autor, al que no se entregará la totalidad del premio hasta después de impresa la obra, reteniendo entre tanto la Academia la parte de metálico que le cubriere suficiente para la impresión.

Los manuscritos no premiados se devolverán á sus respectivos dueños, quedando propiedad de la Academia el manuscrito de la obra premiada.

Los originales presentados al concurso no podrán ir suscritos por el autor, el cual conservará en la obra el anónimo, distinguiéndole con un lema igual

á otro que en sobre cerrado, lacrado y sellado firmará, declarando su nombre y apellidos, y haciendo constar su residencia y el primer renglón de la obra.

Las obras podrán ser escritas por uno ó varios autores; pero en ningún caso se dividirá el premio entre dos ó más obras.

La Secretaría admitirá las que se le entreguen con tales requisitos, y dará de cada una de ellas recibo, en que se expresen su título, lema y primer renglón.

El que remita su obra por el correo designará, sin nombrarse, la persona á quien haya de dar el recibo.

Si antes de haberse dictado fallo acerca de las producciones presentadas á este concurso quisiera alguno de los opositores retirar la suya, logrará que se le devuelva exhibiendo dicho recibo y acreditando, á satisfacción del Secretario, ser autor de la que reclame ó persona autorizada para pedirla.

No se admitirán á este concurso más obras que las inéditas no premiadas en otros concursos y escritas por españoles en idioma castellano, quedando excluidos los individuos de esta Corporación.

Adjudicado el premio, se abrirá el pliego correspondiente y se leerá el nombre del autor.

Si por falta de mérito bastante en las obras presentadas el concurso quedara desierto, la Academia lo anunciará oportunamente y abrirá otro nuevo por otros tres años, sin perjuicio del que anuncie en su trienio respectivo.

Madrid 17 de Diciembre de 1908.—El Secretario, *M. Catalina*.

(Gaceta del 19 de Diciembre de 1908.)

Sección de oposiciones y concursos

Universidades.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

Habiendo quedado vacante una plaza de Oficial primero de la Secretaría general de esta Universidad, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, que debe proveerse conforme á la ley de 14 de Agosto de 1895 y al caso 1.º que marca el art. 1.º del Real decreto de 9 de Enero de 1899, este Rectorado publica el presente anuncio, por el que se invita á los Catedráticos de esta Universidad y á las demás personas que posean el título de Licenciado en Facultad ú otro equivalente en la enseñanza superior, que deseen obtener el expresado cargo, para que en el término de un mes, contado desde el día de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, y durante las horas de diez á doce, presenten sus solicitudes, acompañadas de justificantes de sus méritos y servicios, en el Registro de la citada Secretaría general.

Transcurrido el plazo que se señala, y para que el Claustro general ordinario de esta Universidad, mediante votación, designe al aspirante que haya de ser propuesto, se seguirá el procedimiento que marca el mencionado Real decreto.

Madrid 17 de Diciembre de 1908.—El Rector, *R. Conde*.

Institutos.

Tribunal de oposiciones á Cátedras de Lengua y Literatura castellana, vacantes en los Institutos generales y técnicos de Baeza, Figueras, Teruel y Cuenca (turno libre).

Los señores opositores á las mencionadas Cátedras deberán presentarse ante este Tribunal el día 14 de Enero próximo, á las tres de la tarde, en el Instituto del Cardenal Cisneros, Reyes, 4, Madrid, con objeto de dar principio á estos ejercicios, debiendo antes presentar al que le falten los documentos que determinan las disposiciones vigentes.

El cuestionario para estas oposiciones estará expuesto ocho días antes, ó sea desde el día 6 al 14 del mencionado Enero, de diez á doce de la mañana, en la Secretaría del mencionado Instituto del Cardenal Cisneros.

Madrid 12 de Diciembre de 1908.—El Presidente del Tribunal, *Eugenio Sellés*.

(Gaceta del 17 de Diciembre de 1908.)

RECTIFICACIÓN.

Habiendo aparecido equivocado y con algunas omisiones, por error de copia el núm. 2.º del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 28 de Noviembre último, relativo á los aspirantes á oposiciones á la plaza de Auxiliar de idiomas, con destino á la Cátedra de Lengua alemana del Instituto de San Isidro, esta Subsecretaría ha resuelto que se publique de nuevo en la forma debida, que es la siguiente:

«2.º Que dentro del plazo de la convocatoria inserta en la *Gaceta* de 14 de Marzo de 1907 han presentado sus instancias para la plaza anunciada don Angel Caballero y Fernández, D. Cándido Rodríguez Gil, D. Juan García Bermejo, D. José Sabater y Vidal, D. Fernando Baselga y Recarte, D. Frá-

cisco Sales Meilhon, D. Luis Jiménez García, D. Emilio Peláez Gallego, don Eduardo Sumerly y Marchal, D. Emilio Alemany Bolufer, D. Federico Hoffelds, D. Fernando Espinosa de los Monteros, D. Antonio Gelabert y Prats, don Buenaventura Masfarré, D. Román Niemerft, D. Félix Herrero y Vaquero y D. Lorenzo Victor Paret.»

Madrid 16 de Diciembre de 1908.—El Subsecretario, *Silió*.

Escuelas especiales.

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Tecnología industrial ó Estudios de las principales industrias nacionales de la Escuela Superior de Comercio de Palma de Mallorca.

El día 2 de Enero de 1909, á las tres de la tarde, y en el local del Museo Arqueológico Nacional (Serrano, 13), se constituirá el Tribunal para proceder á lo que la ley dispone.

Lo que se participa á los señores opositores.

Madrid 13 de Diciembre de 1908.—El Presidente del Tribunal, *Rafael Sánchez Lozano*.

Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Lengua alemana, vacantes en las Escuelas Superiores de Comercio de Cádiz, Santa Cruz de Tenerife, Santander y Jovellanos, en Gijón.

Los opositores á las mencionadas Cátedras se servirán concurrir al aula número 1 del Instituto del Cardenal Cisneros, en esta Corte, calle de los Reyes, 4 y 6, el día 16 del próximo mes de Enero, á las cinco y media de la tarde, para dar comienzo á los ejercicios, en cuyo acto deberán justificar ante el Tribunal su aptitud legal con los documentos que se detallan en la relación inserta en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al 9 de Julio último, los que ya no lo hubiesen efectuado, y presentar todos un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura dividido en lecciones, sin cuyos requisitos, conforme á lo prevenido en las disposiciones vigentes, no serán admitidos á la práctica de dichos ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente sin justificar con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse.

El cuestionario para estas oposiciones se hallará á disposición de los aspirantes en la Secretaría del mencionado Instituto, de una á cinco de la tarde, durante los ocho días anteriores al señalado para comenzar los ejercicios, ó sea desde el día 8 de Enero.

Madrid 14 de Diciembre de 1908.—El Presidente del Tribunal, *Miguel Mir*.

(Gaceta del 17 de Diciembre de 1908.)

Primera enseñanza.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO.

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de provisión de Escuelas, este Rectorado, á propuesta del Consejo universitario, ha nombrado los Tribunales que se expresan para juzgar los ejercicios de oposición á las Escuelas anunciadas en la *Gaceta de Madrid* de 26 de Junio último.

Escuelas de niños: Presidente: D. Felipe González Calzada, Profesor del Instituto general y técnico de León.

Vocales: D. Manuel Alvarez Santullano, Maestro público normal; D. Manuel de la Torre García, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de León; D. Juan Sánchez, Sacerdote, Beneficiado de la Catedral de León, y D. José Vázquez Seselle, Maestro Auxiliar de la Escuela graduada de niños de León.

Suplentes: D. Antonio Montilla, Profesor del Instituto general y técnico de León, y D. Emilio Pedrero, Maestro Regente de la Escuela graduada de niños de León.

Escuelas de niñas: Presidente: D. José María Ordoño y Vélez, Profesor del Instituto general y técnico de Gijón.

Vocales: D.ª Sira Amelia del Pozo, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Oviedo; D.ª María de los Dolores Gortázar, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de León; D. Manuel Collada Valdés, Sacerdote, Canónigo Maestrescuela de la Catedral de Oviedo, y D.ª María Asunción Pardo Caveda, Maestra Auxiliar de la Escuela graduada de niñas de Oviedo.

Suplentes: D. Rosario Bornás, Profesor del Instituto general y técnico de Gijón, y D.ª Rosario Díaz, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de León.

Maestras aspirantes á las Escuelas Superiores de niñas.

D.ª Bernardina Blanco Blanco, D.ª Carmen Hernández García, D.ª Marciana Arango Suárez, D.ª María de las Mercedes Alvarez Izquierdo, D.ª Estrella Fernández Miranda Menéndez, D.ª Josefa Arsumendi Suárez, D.ª María González Fernández, D.ª María de la Asunción Fernández Valdés, doña Antonia Ortiz Currais, D.ª Evarista Rodríguez Alvarez, D.ª Florencia Istú-

riz Mina, D.^a Joaquina Llana García, D.^a Jovita Rodríguez Álvarez, doña Juana Rodríguez Pardo, D.^a Amparo Gutiérrez Alonso, D.^a Aurora Martínez Martínez, D.^a Eulalia Matilde Álvarez Lorenzo, D.^a Francisca Álvarez Solís, D.^a Irmina Álvarez Zamora, D.^a Laura Miret Bernard, D.^a María del Amparo Tuñón Morilla, D.^a María M. Puente Delgado, D.^a María del Pilar Gallego Catalán, D.^a María Valdés Sanmartín, D.^a María de la Piedad de Dios Hidalgo, D.^a María del Rosario Grande Puertas, D.^a Mariana Pastor Torres, D.^a Agustina Mateo Ereza, D.^a Consuelo Fernández y González y D.^a Josefa Fernández Quintana.

Maestras aspirantes a las Escuelas Elementales de niñas dotadas con 825 pesetas anuales.

D.^a Bernardina Blanco Blanco, D.^a Carmen Hernández García, D.^a Isabel Esteban Zapico, D.^a María de las Mercedes Álvarez Izquierdo, D.^a Josefa Asurmendi Suárez, D.^a Adela Menéndez Suárez, D.^a María Consuelo Lombardero Rancaño, D.^a María de la Asunción Fernández Valdés, D.^a Antonia Ortiz Currais, D.^a Evarista Rodríguez Álvarez, D.^a Jovita Rodríguez Álvarez, D.^a Juana Rodríguez Pardo, D.^a Aurora Martínez Martínez, D.^a Enriqueta Vega Vaca, D.^a Eulalia Martínez Álvarez Lorenzo, D.^a Gloria de la Vega Mijares, D.^a Joaquina Llana García, D.^a Julita Vicario Alonso, doña Laura Miret Bernard, D.^a María del Amparo Tuñón Morilla, D.^a María Felicidad Rodríguez González, D.^a María de las Mercedes Castañón Vegambre, D.^a María Martínez Martínez, D.^a María del Pilar Gallego Catalán, D.^a María Valdés Sanmartín, D.^a Sofía Juliana Muñoz Oliva, D.^a Florentina Deleito Cabo, D.^a María Encarnación González Ponce, D.^a María de la Piedad de Dios Hidalgo, D.^a María del Rosario Grande Puertas, D.^a Agustina Mateo Ereza y D.^a Josefa Fernández Quintana.

Excluidas por haberse recibido el expediente fuera de plazo.

D.^a María del Consuelo López Carreño, D.^a María Esperanza García Alonso, D.^a Francisca López Sánchez y D.^a Josefa Suárez Pérez.

Excluida solamente para las Elementales.

D.^a María M. Puente Delgado.

Maestros aspirantes a la Escuela Superior de niños de La Felguera.

D. Francisco Santamarina Álvarez Durante, D. Romualdo Suárez Fernández, D. Jesús Quirós Guardado, D. Demetrio Cadenas Gutiérrez, D. Alejandro Gargallo González, D. Andrés de Francisco Amigo, D. Joaquín Valdés González, D. Adolfo Fernández Villaverde, D. Antonio González Escalada, D. Domingo Fernández Acebedo González Sela, D. Emilio Ronda Duque, D. Evaristo Usero Tojo, D. Guillermo García Alcalde, D. Juan Teófilo Gallego Catalán, D. Belisario Rodríguez Caneiro, D. Jesús Esteban Morán, don Matías Mier Roiz, D. Ricardo Escobar Rodríguez, D. Jerónimo Álvarez Palacios y D. Victor Alonso Andrés.

Maestros aspirantes a las Escuelas Elementales de niños, dotadas con 825 pesetas anuales.

D. Abundio Díaz Burgos, D. Benigno Muñiz González, D. Pedro Méndez Rodríguez, D. Jesús Quirós Guardado, D. Daniel Albuérne Cobas, D. Demetrio Cadenas Gutiérrez, D. Gerardo Barcenilla Cano, D. Gerardo Rodríguez Álvarez, D. José Rodríguez Hernández, D. Juan Francisco del Río Tomás, D. Juan Francisco Rodríguez Rodríguez, D. Jenaro Sampedro Gutiérrez, D. Joaquín Madrid Llamas, D. José Lisardo Álvarez Fernández, D. Manuel Rubio Álvarez, D. Marcelo Gago Rodríguez, D. Andrés de Francisco Amigo, D. Fernando García Menéndez, D. Francisco Martín Martín, D. José Antonio Rubio Gutiérrez, D. Moisés Ibáñez Gutiérrez, D. Salvador Ruiz López, don Antonio González Escalada, D. Bernardo Rodríguez Sánchez, D. Celestino Montoto, D. Cesáreo Fernández Moreno, D. Emilio Ronda Duque, D. Eudocio Collado Platas, D. Francisco de la Gándara Fraile, D. Guillermo García Alcalde, D. Juan Teófilo Gallego Catalán, D. Laureano López López, D. Rudesindo Díaz Baizán, D. Belisario Rodríguez Caneiro, D. Jesús Esteban Morán, D. Julio García Regueras, D. Celestino Montoto Suárez, D. Joaquín Tarín Hoyo, D. Victor Alonso Andrés y D. Nicanor Reyero Sánchez.

Maestros aspirantes a todas las Escuelas anunciadas en una sola instancia.

D. David de Francisco Amigo y D. Gabriel Bartolomé Herrera.

ADVERTENCIAS.

Los opositores que no tengan completa su documentación, presentarán los justificantes de su capacidad legal antes de dar comienzo a los ejercicios.

Conforme a lo dispuesto, no pueden tomar parte en los ejercicios de Escuelas Superiores aquellos Maestros que no acrediten poseer el título profesional ó la reválida correspondiente a este grado.

Los opositores podrán recusar en el término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio, a cualquiera de los Jueces y Suplentes, casu-

do las causas estuvieren fundadas en las que reconoce el derecho común, claramente comprobadas.

Oviedo 14 de Diciembre de 1908.—El Rector, *Fermin Canella.*

(Gaceta del 18 de Diciembre de 1908.)

Sección de Información

Consejo de Instrucción pública.

PROPUESTA DE TRIBUNALES

A las Cátedras de Derecho romano, vacantes en las Universidades de Sevilla y Santiago: D. Ismael Calvo, de la Central; don Ricardo Lasera, de Zaragoza; D. José Manuel Segura, de Granada; D. Esteban Jiménez, de Zaragoza; D. Melquiades Álvarez, de Oviedo; D. Eduardo Hinojosa, Académico, y D. Manuel Bofarull, Competente.

Suplentes: D. José Castilleja, de Valladolid; D. Joaquín Ros, de Valencia; D. Eusebio Díaz, de Barcelona; D. Francisco Casso y D. José Martos, y como Competente D. Cirilo Palomo.

—A la Cátedra de Anatomía descriptiva de la Universidad de Zaragoza: D. Julián Calleja, de la Central; D. Francisco Romero Blanco, de Santiago; D. Pelegrin Casanova, de Valencia; D. Salvino Sierra, de Valladolid; D. Mariano Batllés, de Barcelona; D. Enrique Isla, Académico; D. Isidoro Rodríguez Trigueros, Competente.

Suplentes: D. Federico Oloriz, de Madrid; D. Marcelino Berbiela, de Zaragoza; D. Juan Barcia, de Santiago; D. Alejandro Pianellas, de Barcelona; D. Ramón Cañadas, de Cádiz, y don José Grinda, Competente.

—A las Auxiliares vacantes en el primer grupo de las Facultades de Medicina de Salamanca, Santiago y Zaragoza: don Julián Calleja, de Madrid; D. Jesús Bartrina, de Valencia; don Federico Oloriz, de Granada; D. Tomás Castro, de Cádiz; D. Isidro de Segovia, de Salamanca; D. Francisco Arpal, de Zaragoza, y D. Leopoldo López, de Valladolid.

Suplentes: D. Florencio Porpeta, de Granada; D. Pedro López Martín, de Salamanca; D. Manuel Medina, de Sevilla; don Juan Bartual, de Valencia; D. Carlos Calleja, de Barcelona, y D. Eduardo Río, de Santiago.

—A la Cátedra de Lengua y Literatura Españolas de la Universidad de Oviedo: D. Hipólito Casas, de Zaragoza; D. Antonio Rubio, de Barcelona; D. Luis R. Miguel, de Salamanca; D. Eloy Sefián, de Granada; D. Armando Cotarelo, de Santiago; D. José Ortega Munilla, Académico, y D. José Alemany, Competente.

Suplentes: D. José Giles, de Madrid; D. Leopoldo Alfaba, de Oviedo; D. José Ventura Traveset, de Valencia; D. José Surroca, de Granada; D. Federico Schvarta, de Zaragoza, y D. Juan Hurtado, Competente. Igual Tribunal se propone para la Cátedra de Lengua y Literatura españolas vacante en la Universidad de Sevilla.

—A las Cátedras de Derecho político de las Universidades de Salamanca (turno Auxiliares) y Granada (turno libre): D. Vicente Santamaría de Paredes, Madrid; D. Ramón Gutiérrez de la Peña, de Santiago; D. Rafael Oloriz, de Valencia; D. Vicente Forner, de Zaragoza; D. José Rogelio Jové, de Oviedo; Sr. Marqués de Teverga, Académico, y D. Antonio Goicoechea, Competente.

Suplentes: D. Simón de la Rosa, de Sevilla; D. Arsenio Misol, de Valladolid; D. Gonzalo del Castillo, de Barcelona; D. Fernando Mellado, de Madrid; D. Mariano Rípolles, de Zaragoza, y D. Casto Barahona, de Madrid.

—A la plaza de Auxiliar al segundo grupo de Ciencias Químicas de la Universidad de Barcelona: D. Paulino Saverón, de Zaragoza; D. Enrique Urios, de Oviedo; D. Felipe Lavilla, de Madrid; D. Mariano Sesé, de Salamanca; D. Luis Bermejo, de

Valencia; D. Eugenio Mascareñas, de Barcelona, y D. José Alonso Fernández, de Granada.

Suplentes: D. Eduardo Piñerna, de Madrid; D. Francisco Castell, de Valencia; D. Gonzalo Calamita, de Zaragoza; D. Rafael Luna, de Valladolid; D. José M. Mota, de Cádiz, y D. Federico Relimpio, de Sevilla.

—A la Cátedra de Derecho internacional de la Universidad de Salamanca: D. Rafael Conde-Luque, de Madrid; D. Juan de Dios Trias, de Barcelona; D. Manuel Torres Campos, de Granada; D. Adolfo Moris, de Sevilla; D. Aniceto de la Sala, de Oviedo; D. Joaquín Sánchez Toca, Académico, y Sr. Marqués de Olivart, Competente.

Suplentes: D. Joaquín Hernández Prida, de Madrid; D. Luis Gestoso, de Valencia; D. José Gascón, de Zaragoza; D. Salvador Cabeza de León, de Santiago; D. Gonzalo Fernández de Córdoba, de Salamanca, y D. Alfonso Retortillo, Competente.

—A la Cátedra de Historia Antigua y Media de España de la Universidad de Sevilla: D. Andrés Jiménez Soler, de Zaragoza; D. Francisco Pagés, de Sevilla; D. José Deleito, de Valencia; D. Timoteo Muñoz, de Salamanca; D. Manuel Sales, de Madrid; D. Antonio Rodríguez Villa, Académico, y D. Luis Morales, Competente.

Suplentes: D. Feliciano Casidan, de Sevilla; D. Eloy Bullón, de Madrid; D. Manuel Serrano, de Valladolid; D. Carlos Ribea, de Valencia; D. Juan Peinador, de Valladolid, y D. Juan Díaz del Moral, Competente.

—A la Cátedra de Higiene con prácticas de Bacteriología de la Universidad de Sevilla: D. Rafael Forns, de la Central; don Rafael Rodríguez Méndez, de Barcelona; D. Marcial Fernández, de Santiago; D. Constantino Gómez Ruiz, de Valencia; D. Hipólito Fairen, de Zaragoza; D. Angel Fernández Caro, Académico, y D. José García del Mazo, Competente.

Suplentes: D. Víctor Santos, de Valladolid; D. José de Paso, de Granada; D. Antonio Diez, de Salamanca; D. Juan Bartual, de Valencia; D. Luis del Río, de Zaragoza, y D. Vicente Llorente, Competente.

—A la Cátedra de Fisiología Humana de la Universidad de Sevilla: D. José Gómez Ocaña, de Madrid; D. Ramón Varela, de Santiago; D. Ramón Coll, de Barcelona; D. Gregorio Antonio García, de Zaragoza; D. Federico Gutiérrez, de Granada; don Manuel Alonso Sañudo, Académico, y D. Ramón Serra, Competente.

Suplentes: D. Luciano Clemente Guerra, de Granada; don Adolfo Gil y Mortes, de Valencia; D. Leonardo Rodríguez Lavín, de Sevilla; D. Guillermo Hernández, de Salamanca; don Eduardo Río, de Santiago, y D. Manuel Menéndez, Competente.

ORDEN DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 1908.

Autorización a D. Torcuato González para el ejercicio de la profesión de Farmacia.

—Declarando a D. Francisco Romero Blanco Catedrático de Facultad, para continuar en el servicio activo de la Enseñanza.

—Validez de asignaturas solicitada por la Sra. García Calderón y Reymondo.

—Concurso a plaza de Auxiliar de estudios Elementales de Comercio de Oviedo, proponiendo a D. Joaquín Mena.

—Recurso del Regente agregado a la Sección de Ciencias del Instituto de Orense.

Universidades.

Se nombra a D. Manuel Piñeiro Profesor interino de Otorinolaringología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

—Se declara de mérito para la carrera del Catedrático don Luis Gestoso, su obra de Derecho Internacional.

—Ha sido nombrado Auxiliar de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca D. Gerardo Benito Corredera.

—Encargado de la Cátedra de Patología quirúrgica de la Facultad de Medicina de la Universidad Central el Auxiliar don Pedro Vallcorba, se dispone le sean acreditados los dos tercios del sueldo de entrada de dicha Cátedra.

Institutos.

Disponiendo se acredite la gratificación del Auxiliar al Ayudante del Instituto de Zamora D. Zacarías Macho García.

—Se nombra, por concurso, a D. Francisco González García Ayudante de la Sección de Ciencias del Instituto de Ciudad Real.

Escuelas Especiales.

Disponiendo se abonen haberes devengados a D. Crisanto Sáenz de la Calzada, Profesor de la Escuela de Veterinaria de Santiago.

—Han sido nombrados Auxiliares interinos de la Escuela de Veterinaria de Córdoba D. Juan Ortiz y D. José Jiménez.

—Disponiendo se abone la gratificación anual de 2.000 pesetas a D. Pedro de Azquiaga, Auxiliar de la Escuela Central de Ingenieros Industriales.

—Concediendo ascensos por quinquenios vencidos a D. Hilario J. Arnau y D. Vicente Pascual Pastor, Profesores de las Escuelas de Artes Industriales de Madrid y Superior de Industrias de Alcoy, respectivamente.

Primera Enseñanza.

Desestimada instancia de D. Esteban Fraytas, Maestro de párvulos de Figueras (Gerona).

—Se nombra Auxiliar interino de la Elemental de niños de El Coronil (Sevilla) a D. Remigio Rubio Tirado.

—Se les reconoce derecho a turnar en la Enseñanza de adultos a D. Pedro Perú, D. Juan Breno y D. Angel Rodríguez, Auxiliares de la Graduada de Granada.

—Se nombra Oficial de la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción Pública de la Coruña a D. Juan Arias.

—Se expide título Administrativo con 2.000 pesetas a doña Aurora Barber, Maestra de Valencia.

—Desestimada instancia de D. Leonardo L. Rodríguez, Maestro de las Escuelas de Bilbao.

—Nombrado Maestro interino de las Escuelas Elementales de esta corte D. Sebastián Rodríguez.

—Desestimada instancia de los Maestros de Barcelona, que piden se les conceda igual sueldo que a los de esta corte.

—Han sido nombradas Maestras interinas de las Elementales de Cartagena (Murcia), y de la Superior de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), D.^a Amparo Ofelia Losa y D.^a María de los Dolores Bugour, respectivamente.

—Se dan las gracias de Real orden, por servicios prestados a la Enseñanza, a D. Ricardo González, Maestro de Lara (Orense).

Sección de Noticias

Oposiciones en Madrid.—Han terminado las de Escuelas Superiores de niñas del Rectorado Central, dotadas con menos de 2.000 pesetas, con el siguiente resultado:

Número 1. D.^a María de la Cinta Migueles, por mayoría.

Número 2. D.^a Margarita Casado y Gila, por mayoría.

No hay más vacantes que dos Auxiliares de la Graduada de Ciudad Real, dotadas con 1.100 pesetas.

ANUNCIOS

CUESTIONES PEDAGÓGICAS

PRIMERA SERIE

POR

D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana.

Libro nuevo, interesantísimo á los Maestros por tratarse en él cuestiones pedagógicas de mayor importancia y actualidad.

En las **Cuestiones Pedagógicas** hallarán expuestos los Maestros los temas más interesantes para escribir las Memorias del verano.

Todos los asuntos están tratados con la competencia, claridad y corrección que tienen bien acreditados los autores.

De venta en las principales librerías al precio de 3,50 pesetas. Para los suscriptores de este periódico, 2,50.

Pídase, acompañando este cupón, á los autores, Reina, 8, 2.º, Madrid.

PARA LAS NORMALES

Aritmética Elemental, por María de la Encarnación de La Rigada y Ramón y María de las Mercedes Tella y Comas, Profesoras Normales. Obra ordenada en orden cíclico para dos Grados de la Enseñanza de la materia en las Escuelas Normales. Adoptada de texto en varias Normales de la Península y de la América Española. De venta en la librería de Hernando, al precio de 6 pesetas el ejemplar.



Cartilla para escribir en seis días

En las escuelas de adultos, dominicales, etc., empléese la **Cartilla Baselga**.

Premiada con **Medalla de Oro** en la Exposición Hispano-Francesa.

Declarada de utilidad por el Consejo de Instrucción Pública y por el Ministerio de la Guerra para las escuelas regimentales del Ejército; premiada en el concurso literario de la Excm. Duquesa de Villahermosa, etc., etc.

Se aprende á escribir rápidamente sin hacer palotes, ni ganchos, ni perfiles, que tanto agobio producen, es muy amena para los niños y de uso en los colegios más importantes.

Este método consta de dos cartillas que se venden á 35 céntimos cada una, en todas las librerías y en casa del autor, **Paseo de María Agustín, 5, pral., Zaragoza.**

Productos

del

Doctor Semprum

autorizados por el Gobierno, previo informe del Laboratorio de Alfonso XIII

Dirigido por el eminente **Doctor Cajal**.

Medicación Opoterápica.—Ampollas asépticas

Epatina: Enfermedades del hígado.—**Para-Tiroidina:** Epilepsia.—**Nefrina:** Heroica en enfermedades del riñón y *substancia Gris*.—Enfermedades nerviosas.

Mercurio-Organico Metálico.—Eficacísimo en la curación de enfermedades sifilíticas, y **Formiatos del Albumen:** resultados excelentes en las tuberculosis y enfermedades consuntivas.

Pedidos: Pérez y Martín Velasco, Alcalá, 7.—Madrid.

Cupón bonificación por 0,25 pesetas para adquirir por una peseta, en rústica, y por 1,50, encuadernado en tela, Unos Apuntes de Geografía é Historia de España, por D. Gregorio Herranz y Sanz, oficial segundo del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares.

Esta obra ha sido declarada útil para texto en las Escuelas de Primera Enseñanza por Real orden de 30 de Marzo de 1908.

Será precisa la presentación de este cupón en estas oficinas, Santa Engracia, 19, ó en la casa del autor, Ponce de León, 9, 2.º, izquierda.

ESCUELAS NORMALES

Preparación para el ingreso, bajo la dirección de

Doña Rosario Clavijo y Doña Josefa Uriz y Pi.

Repasos, Clases especiales, Francés, Música, Labores, etc.

Matricula: **Encarnación, 12, 3.º decha.**—De doce á tres.

Memorial del Profesor para el Curso de 1908 á 1909

POR

V. Escolar

De venta en esta Administración al precio de UNA peseta.

Imprenta de Eduardo Arias, San Lorenzo, 5.—Madrid.

Gaceta de Instrucción Pública y Bellas Artes

Cupón-boletín de suscripción

D. _____ vecino de _____ calle de _____
 núm. _____ partido de _____ se suscribe á la *Gaceta de Instrucción Pública y Bellas Artes* por _____ (1). El importe de _____ pesetas _____ céntimos se acompaña en _____ (2).
 _____ y _____ de _____ de 190____
 El Suscriptor, _____

NOTA IMPORTANTE

Bonificación de un 10 por 100 en el precio establecido de suscripción.

Sólo serviremos aquellas suscripciones que vengan acompañadas de su importe.

- (1) Tiempo que haya de durar la suscripción.
- (2) Forma del pago: Libranza del Giro Mutuo ó sobre monedero.